

H. Cuerpo de Regidores
Núm. De Oficio REG/CFL/14

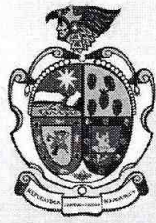
C. LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 110, 122 y 124, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, integrantes de las Comisiones de la Juventud y de Gobernación, se permiten presentar a su consideración el presente DICTAMEN y PUNTO DE ACUERDO, para que se incluya en la orden del día de la Sesión del H. Cabildo a celebrarse el día 24 de enero del año en curso, en relación con la modificación al artículo 4º. Del Reglamento Interior del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Que en Sesión de Cabildo Número 20 de fecha 25 de abril del año 2008 fue aprobada por el Honorable Ayuntamiento el Reglamento Interior del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Que con la finalidad de integrar como miembro del Comité, con la función de Coordinador Operativo al Director General de Educación y Cultura, en virtud de la necesidad de su participación, ya que por la naturaleza de su encargo aportaría al Comité en el manejo de los temas de la educación y la cultura así como en la organización de eventos culturales en beneficio de la juventud juarense, es por lo que se considera de suma importancia la modificación al Reglamento Interior del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en su artículo 4º. Fracción IV, es por lo que se elabora el siguiente:



DICTAMEN:

Se dictamina favorablemente por parte de estas Comisiones Edilicias la aprobación de la modificación al Reglamento Interior del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en su artículo 4º. Fracción IV, para quedar redactado en los siguientes términos:

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

“**Artículo 4.-** El Comité estará integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el presidente Municipal;
- II. Un Secretario, que será el Coordinador de la Comisión de la Juventud, del Honorable Ayuntamiento;
- III. Dos Asesores Especializados, que serán el Secretario y el Vocal de la Comisión de la Juventud, del Honorable Ayuntamiento;
- IV. **Cuatro** Coordinadores Operativos que serán el Director General de Desarrollo Social, el Director General de Centros Comunitarios, el Director General del Deporte **y el Director General de Educación y Cultura;**
- V. 12 vocales, designados por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente del Comité, y deberán designarse cincuenta por ciento de cada género;
- VI. Podrán ser invitados a participar con voz, pero sin voto, aquellas personalidades distinguidas de los sectores público, social y privado, que tengan alguna vinculación o aportación con la juventud, previa autorización del Comité, conforme al artículo 26 de este ordenamiento.”

En virtud de lo anterior, se solicita se apruebe el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza por los miembros de este Honorable Ayuntamiento la reforma del Reglamento Interior del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, consistente en la adición de un integrante del Comité, dentro del artículo 4º. Fracción IV, para quedar redactado en los siguientes términos:

**CAPÍTULO II
DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ**

“Artículo 4.- El Comité estará integrado de la siguiente manera:

I. . . .;

II. . . .;

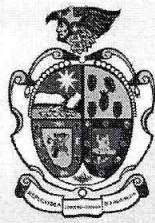
III. . . .;

IV. **Cuatro** Coordinadores Operativos que serán el Director General de Desarrollo Social, el Director General de Centros Comunitarios, el Director General del Deporte **y el Director General de Educación y Cultura;**

V. . . .;

VI. . . .”

ACUERDO SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 Fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH. A 20 DE ENERO DEL 2014.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE LA JUVENTUD

Caroline Frederick L

LIC. CAROLINA FREDERICK LOZANO
COORDINADORA

[Signature]
LIC. MARCELA JULIANA LUNA REYES
SECRETARIA

[Signature]
LIC. CRISTINA PAZ ALMANZA
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION

[Signature]
LIC. MARCELA JULIANA LUNA REYES
COORDINADORA

[Signature]
LIC. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO
SECRETARIO

[Signature]
LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL